INFORME N° 87/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramon Samudio Acosta, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Gregorio Ramón Flor Cáceres, Tesorero de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 406107.
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del gasto 288 "Servicios en general", con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 6873/22, para el Ejercicio Fiscal 2022, y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
iii. Se ha cursado invitación a las empresas: BRITIMP SEGURIDAD S.A., GUARDIAN S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A., WACKENHUT PARAGUAY S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 87/2022 de fecha 09 de septiembre del corriente, siendo las 10:00 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de la siguiente oferta:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	N° de Constancia SIPE
80001646-7	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Info.py@prosegur.com	91.975.000	Declaración Jurada	1710983

b) Observaciones de los Oferentes:

Ninguna.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 87/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	5% EXIGIDO	MONTO PRESENTADO
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	91.975.000	4.589.750	4.589.750

La empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** CUMPLE con lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, según la siguiente planilla:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES.			PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores en días hábiles	350	250.250	87.587.500
2	Servicio de Transporte de caudales y/o valores en días feriados o fin de semana	10	420.750	4.207.500
			Precio Total	**91.795.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la empresa citada, por lo que **CUMPLE** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta y continuar con la Evaluación.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentre comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
CLAUDIO PELLEJERO	8.265.486	PRESIDENTE
MARIA DEL CARMEN SOSA	1.047.544	VICEPRESIDENTE
CRISTINA TUSE	3.934.363	DIRECTOR TITULAR

INFORME N° 87/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

De la verificación realizada se confirma que la firma individualizada más arriba, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2114/2021, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa, según el siguiente cuadro:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES.				PROSEGUR PARAGUAY S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variación
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores en días hábiles	250.250	350	250.250	-	-
2	Servicio de Transporte de caudales y/o valores en días feriados o fin de semana	420.750	10	420.750	-	-

Del análisis realizado, se aclara que la oferta presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A,** no se encuentra fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, por lo que no se realiza ninguna solicitud de aclaración al respecto y se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio al oferente y se constata que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

NO APLICA por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	AI Nº 1414
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021	No presenta

INFORME N° 87/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	No presenta
Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC.	
Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP.	
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Constancia de instituciones públicas o /y empresas privadas, 2 (dos) como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Transporte de Caudales, en los últimos dos años (2020 y 2021), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple
Capacidad Técnica	
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.	No presenta
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de servicios de valores.	Cumple
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay., que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple
Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	No presenta
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000) DOLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple

Verificado y analizado el contenido de la oferta de la firma individualizada en el cuadro más arriba, a fin de complementar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.: mediante nota CEO N° de fecha 13/09/2022 remitida al correo electrónico holler@holler.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.
- IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes Sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP.
- Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.
- Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1762, de fecha 14/09/2022, la empresa mencionada remite los documentos solicitados.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

INFORME N° 87/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado, de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

PROSEGUR PARAGUAY S.A

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	415.071.733.538	155.007.120.978	83.246.915.908	**4,3**
Pasivo Corriente	40.530.950.368	91.906.546.379	88.023.666.506	
INDICE	10,2	1,7	0,9	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	41.487.643.155	92.892.001.148	88.976.825.376	**0,3**
Activo Total	531.060.882.925	267.351.944.337	186.651.061.467	
INDICE	0,1	0,3	0,5	
RENTABILIDAD				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	115.681.278.876	142.802.844.870	66.017.137.772	**25,5**
Capital	4.237.000.000	4.237.000.000	4.237.000.000	
INDICE	**27,3**	**33,7**	**15,6**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

Experiencia Requerida	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
Demostrar la experiencia en servicio de transporte de valores, en los últimos dos años (2020 y 2021), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar contratos objeto del presente llamado (Servicios de transporte de valores), podrán ser instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad en el ramo del presente llamado, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único Contribuyente.	Cumple
Constancia de instituciones públicas o /y empresas privadas, 2 (dos) como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Transporte de Caudales, en los últimos dos años (2020 y 2021), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.	Cumple
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de servicios de valores.	Cumple
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay., que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple
Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple

INFORME N° 87/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES" ID 406107.

Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000) DOLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.: por el monto total de Gs. 91.795.000 (Guaraníes noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de Gs. 45.913.004 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos trece mil cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, el monto de Gs. 45.881.996 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil novecientos noventa y seis), según detalle:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES.						PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores en días hábiles	Día	EVENTO	350	250.250	87.587.500
2	84121806-001	Servicio de Transporte de caudales y/o valores en días feriados o fin de semana	Día	EVENTO	10	420.750	4.207.500
						Precio Total	**91.795.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 23 de septiembre de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

GREGORIO RAMÓN FLOR CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 08

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento